CERTIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **JESUS HERNANDO CORTES PRIETO** identificado con C.C 79.116.846 en mi calidad de representante legal de **JC INGENIERIA VIAL SAS** identificada con NIT 900.459.964-0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), igualmente los realizados por concepto de salarios y honorarios han sido pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

YENNY ROCIO REYES MARIN identificada con C.C 65.785.043, y con tarjeta profesional No. 273487-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **JC INGENIERIA VIAL SAS** identificada con NIT 900.459.964-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* igualmente los realizados por concepto de salarios y honorarios han sido pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La empresa **JC INGENIERIA VIAL SAS** ha realizado el pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), conforme lo señalado por el Decreto 2375 de 1974 y la Resolución 2370 de 2008, correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 21 días del mes de Julio de 2023

JESUS HERNANDO CORTES PRIETO
Representante Legal
C.C 79.116.846

YENNY ROCIO REYES MARIN
Revisor Fiscal
C.C 65.785.043